Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 620.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES (CNDL)", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de julio de 2016

VISTO: La Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 24 de mayo de 2016, resultado de la apertura de sobres para la Contratación Directa Nº 20/2016 "Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites".

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de mayo del corriente año, se realizó el acto de apertura de la única oferta correspondiente a la Empresa FARMA ANGELES, de Cesar Moisees Caje Silva, luego de la primera prórroga del 10 de mayo del presente año; siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Evaluación y Adjudicación, la Convocante recomienda la adjudicación para la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para la Comisión Nacional Demarcadora Limites, por el monto total en guaraníes de cuatro millones, seiscientos noventa y seis mil, setecientos (Gs.4.696.700.-), a la firma: FARMA ANGELES, de Cesar Moisees Caje Silva, conforme a la disponibilidad presupuestaria según el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03. En virtud a lo establecido en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" el artículo 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nimia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 620.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES (CNDL)", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 350.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/N°140/2016, de fecha 05 de julio de 2016, no opone reparo alguno a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 20 /2016, en los términos recomendados por la Convocante y al proyecto de resolución de adjudicación señalado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar para la **Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales** para la Comisión Nacional Demarcadora Limites con ID N°311.015, por el monto total en Gs.4.696.700.- (guaraníes de Cuatro Millones, Seiscientos Noventa y Seis Mil, Setecientos), a la firma: **Farma Angeles**, de Cesar Moisees Caje Silva.

Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a gestionar los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al objeto del gasto 350, "Productos Químicos y Medicamentos", correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninnia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores